

REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

N° int.: 1974862  
[30078] 22/10/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
N° 1171/09.07.09. Y OTORGA VISACION DE  
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1730.-

COQUIMBO, 22 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Cristian Fernando MONTERO TICONA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador LOPEZ VARGAS ROXANA y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°5554 DEL 11.09.2009 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°565, de fecha 16 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1171 de fecha 09.07.2009, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Cristian Fernando MONTERO TICONA de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL DE ARICA S.A.C..
3. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.  
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo